

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-LP-001-2017

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite emitir la PRIMERA MATRIZ de respuestas a observaciones EXTEMPORANEAS realizadas al pliego de condiciones del proceso No. VJ-VE-LP-001-2017, en los siguientes términos:

No.	Nombre/Empresa que Pregunta	Observación Realizada	Área	Respuesta de la Agencia
1	CESAR AUGUSTO GARZON FORERO – VANEGAS Y GARZON SAS mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2017	<p>Teniendo en cuenta el espíritu de las leyes que rigen la contratación pública en Colombia y en especial de la pluralidad de oferentes, que le permitan a las entidades estatales, una selección objetiva entre un amplio número de proponentes, me permito solicitar la ampliación del plazo para la presentación de ofertas para el proceso de la referencia, fundamentado en las exigencias de: CONSULARIZACIÓN, APOSTILLA, LEGALIZACIONES Y TRADUCCIONES que demandan los documentos otorgados en el exterior, para integrantes extranjeros que desean participar en este proceso de selección, a través de figuras asociativas como Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>Consideramos muy corto, el tiempo señalado en el cronograma de la Licitación, entre la fecha del Pliego Definitivo y la fecha de la presentación de las ofertas, 6 de marzo y 19 de abril de 2017 respectivamente, para un plazo, apenas de 45 días calendario, que consideramos INSUFICIENTE para colocar en regla, conforme los señalan los pliegos, los documentos de un integrante extranjero.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos extender la fecha de cierre de esta Licitación, por lo menos para el 19 de Mayo de 2017.</p>	Procedimental	<p>La entidad ratifica la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta que los requisitos y condiciones de participación contemplados en el pliego de condiciones han sido dados a conocer a los interesados desde el día 10 de febrero del presente año, contando con más de dos meses para efectos de la preparación, elaboración y presentación de las propuestas, cumpliendo además con el plazo mínimo de un (1) mes entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de cierre del proceso a que hacen referencia los tratados internacionales aplicables al presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no procede la observación.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

2	PEDRO CAVIEDES – TAMAYO OLMOS CONSULTORES & EUROMACHI LTDA	<p>Teniendo en cuenta que en la matriz de riesgos del proyecto se establece, que los sobrecostos generados como consecuencia de las condiciones de la infraestructura entregada serán responsabilidad del privado, se hace vital que el proponente cuente con el tiempo suficiente para la valoración física de las condiciones actuales de la infraestructura. En este sentido se solicita a la entidad lo siguiente:</p> <p>1) Ampliar el plazo para presentar observaciones al proceso, toda vez que los hallazgos que resulten de la valoración física del corredor, pueden generar nuevas observaciones, que en sentido de la preservación del principio de planeación y con el objetivo de minimizar las posibilidades de traumatismo en la ejecución de las obras es necesario que la entidad contratante atienda y aclare.</p>	Procedimental	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015: <i>“La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.”</i></p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 ibídem establece que: <i>“Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que los plazos concedidos por la entidad para presentar observaciones a los documentos del proceso se ajustan a las disposiciones legales sobre la materia, que la entidad realizó una audiencia de aclaraciones para la presentación de observaciones por parte de los interesados, y que también han contado con la oportunidad de presentar observaciones a</p>
---	---	--	---------------	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

				los documentos del proceso durante la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo, no procede la observación.
		<p>2) Teniendo en cuenta la necesidad de inspeccionar cuidadosamente el corredor y debido a la magnitud del mismo, se solicita a la entidad</p> <p>considere que los tiempos requeridos para la inspección de la totalidad del corredor y el desarrollo de la valoración técnica en contraste con los hallazgos obtenidos en Campo, son significativos. En este sentido se solicita ampliar el plazo para la presentación de las propuestas en al menos 15 días calendario, actuando así de manera responsable y coherente con la distribución de riesgos y el mejor encargo para el manejo de los mismos.</p>	Procedimental	<p>La entidad ratifica la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta que los requisitos y condiciones de participación contemplados en el pliego de condiciones han sido dados a conocer a los interesados desde el día 10 de febrero del presente año, contando con más de dos meses para efectos de la preparación, elaboración y presentación de las propuestas, cumpliendo además con el plazo mínimo de un (1) mes entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de cierre del proceso a que hacen referencia los tratados internacionales aplicables al presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no procede la observación.</p>
		<p>3) Teniendo en cuenta que el trazado geométrico del corredor corresponde al diseñado por la entidad contratante se solicita a la misma asumir los riesgos por demoras en la aprobación y/o licencias de permisos ambientales siempre que se demuestre que los mismos no han sido generados como consecuencia de negligencia del contratista si no por tiempos propios de la entidad competente en el otorgamiento de los mismos.</p>	Riesgos	<p>Dentro del pliego de condiciones se especifica que el proponente debe realizar la visita técnica previa a la presentación y cuantificación de su propuesta, con lo anterior la Agencia entiende que dicha propuesta incluye la cuantificación de los riesgos y</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			<p>costos que permitirán ejecutar el objeto del contrato de obra, en las condiciones actuales de la infraestructura.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Social y Ambiental del proceso se determina claramente, que es obligación del contratista realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades Ambientales para el cumplimiento del objeto del contrato, lo que incluye el trámite y obtención de las licencias, dicha gestión estará enmarcada en la debida diligencia.</p> <p>Finalmente, la debida gestión a la que estará obligado el contratista para licencias y permisos ambientales, no se afecta por el trazado geométrico, y obedece exclusivamente a la diligencia del contratista en dicha gestión.</p> <p>No procede su observación.</p>
--	--	--	--

4) Teniendo en cuenta que el trazado geométrico del corredor corresponde al diseñado por la entidad contratante se solicita a la misma asumir los riesgos por demoras en la obtención de los permisos para las intervenciones circundantes a bienes declarados patrimonio cultural, siempre que se demuestre que los mismos no han sido generados como consecuencia de negligencia del contratista si no por tiempos propios de la entidad competente en el otorgamiento de los mismos.

Riesgos

Dentro del pliego de condiciones se especifica que el proponente debe realizar la visita técnica previa a la presentación y cuantificación de su propuesta, con lo anterior la Agencia entiende que dicha propuesta incluye la cuantificación de los riesgos y costos que permitirán ejecutar el objeto del contrato de obra, en las condiciones actuales de la infraestructura.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 9- Apéndice Social y Ambiental se determina claramente, que es obligación del contratista realizar las gestiones necesarias ante la Autoridades competentes para el cumplimiento del objeto del contrato, lo que incluye el trámite y obtención de los permisos para las intervenciones circundantes a bienes declarados de patrimonio cultural, dicha gestión estará enmarcada en la debida diligencia.

Finalmente, la debida gestión a la que estará obligado el contratista para permisos asociados a patrimonio cultural, no se afecta por el trazado geométrico, y obedece

				exclusivamente a la diligencia del contratista en dicha gestión. No procede su observación.
		<p>Se solicita mantener la condición descrita en el cuarto punto del numeral 2.2.3.2., la cual cita <i>"Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más"</i>, lo anterior con el fin de prever que sean creadas personas jurídicas sin experiencia ni respaldo financiero apoyadas a través de situaciones de control.</p>	Jurídica Estructuración	De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.3.2. y 2.2.3.3 del pliego de condiciones, las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar: "Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más."
		<p>Se solicita a la entidad dar claridad sobre lo expresado en el numeral 2.2.5 en el cual se cita <i>"La inscripción en el RUP debe estar vigente y en firme. Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta tanto el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo previsto en la ley para tal efecto"</i>. Teniendo en cuenta que los tramites de Renovación del Registro Único de Proponentes se presentan como máximo el quinto día hábil del mes de Abril, fecha que para este año correspondería al día 7 de Abril de 2017 y considerando que los tiempos de revisión de la cámara de comercio suelen ampliarse significativamente en periodos de hasta un mes como consecuencia de la gran cantidad de solicitudes para el desarrollo del trámite anteriormente referido y que posterior a la revisión y aprobación del trámite radicado se requieren 10 días hábiles para la obtención de la firmeza del trámite, se solicita considerar a la entidad lo siguiente:</p>	Jurídica Estructuración-Financiera	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: <i>"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que mientras se surte el procedimiento propio de la renovación correspondiente al presente año, la inscripción vigente y en firme de aquellos interesados que hayan iniciado el trámite de renovación dentro del plazo dispuesto para tal fin en la norma citada, será la del año inmediatamente anterior, situación que será considerada por la Agencia al momento de efectuar la respectiva verificación.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>1) Que para la fecha de cierre del proceso todos los proponentes obligados a inscribirse al Registro Único de Proponentes presentaron su trámite de renovación o realizaron el trámite de inscripción por primera vez.</p> <p>2) Que de acuerdo con la anterior afirmación, toda la información financiera a validar dentro del proceso de selección estará registrada a corte 31 de Diciembre de 2016 para aquellas personas jurídicas o naturales que estén obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, motivo por el cual si esta información no se encuentra en firme el cronograma de evaluación de las propuestas se verá seriamente afectado, pues de acuerdo al numeral y a la cita referida en esta observación se deberá otorgar el plazo de ley a aquellos proponentes que aún no hayan adquirido la firmeza en su Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>3) Que de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.2.5., la fecha de expedición del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP podrá ser de 30 Días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, lo que para efectos del cronograma del proceso publicado en el pliego de condiciones nos diría que un proponente podría presentar una certificación expedida el 21 de Marzo de 2017 o una fecha anterior al 7 de Abril de 2016, sin que se haya surtido el trámite de renovación. De acuerdo con lo anterior el proponente estaría presentando información financiera con corte 31 de Diciembre de 2015 pero a la fecha de cierre del proceso estaría acreditando ante la cámara de comercio la información correspondiente al cierre contable de 31 de Diciembre de 2016, es decir, de acuerdo a lo anteriormente descrito un proponente podría presentar un Registro Único de Proponentes en firme sin que el mismo lo este. Con el fin de evitar estos traslajos de tiempo y de esta forma minimizar la ocurrencia de presentación de inconsistencias</p>	<p>Se precisa que en el numeral 2.6 – Requisitos Financieros, se indica que: <i>“El proponente sea persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá estar inscritos en el RUP..., verificándose a partir del RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016, para los proponentes o miembros de Figuras Asociativas obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente”</i></p> <p>Ahora bien, los interesados en participar en el proceso, que deban estar inscritos en el RUP y que no tengan una inscripción previa vigente y en firme, deberán gestionar su inscripción en el RUP con una antelación suficiente que les permita acreditar ante la entidad la firmeza de su inscripción a más tardar hasta el día que establezca la entidad en el informe de evaluación como plazo máximo para efectos de subsanar los requisitos habilitantes.</p> <p>Por último, se aclara que no es posible eliminar el requisito relacionado con la firmeza de la inscripción, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de</p>
--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		en las ofertas que sean allegadas a la entidad contratante, solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre en al menos 15 días calendario.		2007, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP, inscripción que solo se perfecciona cuando ésta ha cobrado firmeza.
3	JUAN DAVID OREJUELA JIMENEZ mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2017	La presente y como interesados en la propuesta quisiéramos pedir su colaboración en enviarnos los estudios y diseños del proyecto, los cuales nos ayudarán a tener una certeza a la hora del cálculo del presupuesto.	Técnica	<p>Tal como lo establecen los apéndices técnicos, en los numerales 3.2.1 los interesados pueden descargar los estudios y diseños de factibilidad en el siguiente link:</p> <p>ftp://ftp.ani.gov.co/VJ-VE-LP-001-2017/</p> <p>Adicionalmente, de conformidad con lo indicado por la entidad mediante aviso informativo publicado el día 15 de marzo de 2017, los mencionados estudios también se pueden descargar a través del siguiente enlace:</p> <p>https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=1355bed2e00e5484ab42fd2e1b5a16bc2&authkey=AQnwGB7D6DofAXSy9OAEZ8E&e=5%3A45ddb82022324dc3a4f7a15fb25d3e8e.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

4	<p>RICARDO AMAYA LAPORTE – INGERAL mediante correo electrónico del 22/03/2017</p>	<p>Mediante la presente solicitamos se amplíe el plazo para el cierre de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2017, por lo menos en 30 días, lo anterior teniendo en cuenta los trámites que se deben surtir para los documentos que son otorgados en el exterior, como es la Traducción, Legalización, apostilla y consularización.</p> <p>Lo anterior permitiría la pluralidad de proponentes, en especial la de aquellas empresas extranjeras que quieren participar en el proceso.</p>	Procedimental	<p>La entidad ratifica la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta que los requisitos y condiciones de participación contemplados en el pliego de condiciones han sido dados a conocer a los interesados desde el día 10 de febrero del presente año, contando con más de dos meses para efectos de la preparación, elaboración y presentación de las propuestas, cumpliendo además con el plazo mínimo de un (1) mes entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de cierre del proceso a que hacen referencia los tratados internacionales aplicables al presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no procede la observación.</p>
5	<p>PEDRO CAVIEDES-TAMAYO OLMOS CONSULTORES & EUROMACHI LTDA mediante correo electrónico del 28/03/2017</p>	<p>1) Ampliar el plazo para presentar observaciones al proceso, toda vez que los hallazgos que el cronograma del proceso establece una fecha limite muy lejana a la fecha de cierre, es decir la entidad con el plazo inicialmente establecido no está considerando que en los tiempos de preparación de la propuesta pueden resultar inquietudes las cuales requieren de la manifestación expresa por parte de la entidad contratante para que sean aclaradas.</p>	Procedimental	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015: <i>“La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.”</i></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

				<p>En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 ibídem establece que: <u>“Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.</u></p> <p>Teniendo en cuenta que los plazos concedidos por la entidad para presentar observaciones a los documentos del proceso se ajustan a las disposiciones legales sobre la materia, y que los interesados en participar en el proceso tienen la carga de revisar las condiciones de participación y demás aspectos relevantes para efectos de la elaboración de sus propuestas con la suficiente anticipación, no procede la observación.</p>
		2) Que lo señalado en los numerales 1.26 y 3.1 del pliego de condiciones, con respecto a la aproximación de los valores a la fracción decimal por exceso o por defecto, sea aplique (sic) a los resultados de los componentes para la acreditación de la capacidad financiera del proponente.	Financiera	Una vez revisado el tema de las aproximaciones solicitadas, no se consideró procedente efectuar los cambios toda vez que son metodologías para cálculos diferentes.
6	CAROLINA CARDOZO en representación de DT MARKETS	1. ¿cuál es el mercado estimado (volumen de carga, tipo de producto, precios de mercado, clientes potenciales) para la operación de los dos tramos ferros: Bogotá-Belencito; Dorada - Chiriguaná?	Técnica	Para la operación en los corredores férreos La Dorada – Chiriguaná y Bogotá – Belencito, le corresponderá al contratista conseguir la carga, definir los precios de la operación y los clientes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

<p>COLOMBIA mediante correo electrónico del 29/03/2017</p>			potenciales, con lo cual estas actividades están directamente en cabeza del contratista y no de la entidad
	2. El pliego de condiciones señala que “la tarifa que el contratista cobre a los dueños de la carga será libre” y “vigilada”, le solicitamos a la entidad precisar el alcance de la anterior expresión.	Técnica	Se busca que haya competencia entre las tarifas de la carretera, el río y el tren, por lo tanto, el contratista deberá realizar una propuesta que permita que el tren sea atractivo para los generadores de carga.
	3. Toda la información económica de ingresos/ pagos son precios e importes unitarios a los concesionarios por las obras y la intervención sobre la infraestructura, le solicitamos a la entidad precisar el alcance de la operación en los dos tramos, específicamente le solicitamos a la entidad precisar si se tiene prevista alguna financiación tipo franquicia o subvención por la operación de los tramos.	Técnica	En primer lugar, es importante aclarar al interesado que el presente contrato se trata de un contrato de obra pública y no de concesión. Por otra parte, no se tiene prevista alguna financiación tipo franquicia o subvención para la operación de los tramos por tratarse de un contrato de obra pública.
	4. ¿Sobre las operaciones de transporte de mercancías, en ningún sitio figura que tipo de mercancías se tiene previsto transporte (alimentos, cemento, materiales)?	Técnica	La labor de identificar las cargas es del contratista quien deberá realizar su estudio de mercado y la estructuración de su negocio para la operación.
	5. Le solicitamos a la entidad eliminar la obligación que señala “...el Contratista deberá permitir el acceso de terceros operadores que quieran operar...”; la anterior obligación no ofrece incentivos para hacer la operación de los tramos.	Técnica	La política de acceso a terceros operadores es general para todos los tramos férreos a cargo de la ANI, y por el contrario buscar evitar los monopolios y permitir pluralidad de operadores que permitan ofrecer diferentes tarifas a los dueños de carga, con lo cual no procede la observación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

7	PEDRO CAVIEDES-TAMAYO OLMOS CONSULTORES & EUROMACHI LTDA mediante correo electrónico del 28/03/2017	1) Ampliar el plazo para presentar observaciones al proceso, toda vez que el cronograma del proceso establece una fecha límite muy lejana a la fecha de cierre, es decir la entidad con el plazo inicialmente establecido no está considerando que en los tiempos de preparación de la propuesta pueden resultar inquietudes las cuales requieren de la manifestación expresa por parte de la entidad contratante para que sean aclaradas.	Procedimental	Se ratifica la respuesta ya dada a esta misma observación en el presente documento.
		2) En la sección de "INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS", para la conformación del terraplén ferroviario, se observa que en el corredor La Dorada – Chinguaná el valor para la actividad correspondiente a (Excavación mecánica en material común), es de \$ 17.797. El mismo valor de \$ 17.797 está haciendo aplicado en el presupuesto del corredor Bogotá – Belencito, sin embargo en este último se observa que el ítem correspondiente incluye cargue y transporte. Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que para uno de los ítems es claro que la actividad incluirá el cargue y transporte de material que se genere como producto de la excavación, pero en el otro no lo es, por lo anterior se considera necesario solicitarle a la entidad que efectúe la aclaración correspondiente. Por otra parte las especificaciones técnicas de trabajos en la vía señalan la ejecución de la actividad nominada como "EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN", actividad que incluye el cargue y transporte del material proveniente de la excavación hacia los sitios de botaderos, así mismo señala que los métodos de excavación pueden ser mecánicos o manuales dependiendo de los diseños elaborados por el contratista, sin embargo en los ítems señalados anteriormente se evidencia una descripción diferente a desarrollar para la cual no se encuentra una especificación que la corresponda. En este sentido se debe solicitar a la ANI	Técnica	Haciendo la verificación del APU 1.3 del formato 6 Dorada – Chiriguaná dentro de la estructura del análisis del precio unitario tiene incluido el transporte (\$10.000) y el valor del precio es de \$17.797 como lo menciona el interesado. El APU 1.2 del formato 6 Bogotá – Belencito dentro de la estructura del análisis del precio unitario tiene incluido el transporte (\$10.000) y el valor del precio es de \$17.945. Por lo anterior se le aclara al interesado que los dos precios unitarios si tienen incluido el transporte del material y con lo cual no procede la observación.
8	IVAN JESUS ROSAS OSORIO mediante correo electrónico del 29/03/2017	Conforme a lo establecido en el numeral 2.6 REQUISITOS FINANCIEROS del pliego de condiciones donde se establece que los indicadores financieros se verificarán a partir del RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016 y siendo la fecha de cierre del proceso y entrega de propuestas el 20 de abril de 2017, solicito a la entidad aclare si una empresa extranjera con Sucursal en	Financiera	De acuerdo con lo establecido en los pliegos se precisa que en el numeral 2.6 – Requisitos Financieros, se indica que: "El proponente sea persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá estar inscritos en el RUP, inscripción que tiene que estar vigente y en firme de conformidad con

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>Colombia, debe presentar el RUP con fecha de corte 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016.</p>	<p><i>el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016, para los proponentes o miembros de Figuras Asociativas obligadas a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente”</i></p> <p>Adicionalmente, se resalta lo expuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 10823 de 2015: <i>“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP”.</i></p> <p>De conformidad a lo antes señalado los interesados en participar en el proceso, que deban estar inscritos en el RUP y que no tengan una inscripción vigente y en firme, deberán gestionar su inscripción en el RUP con una antelación suficiente que les permita acreditar ante la entidad la firmeza de su inscripción a más tardar hasta el día que establezca la entidad en el informe de evaluación como plazo máximo para efectos de subsanar los requisitos habilitantes.</p>
--	--	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

9	ANGELA MARIA SANCHEZ NIETO – CONSTRUCTORA COLPATRIA mediante correo electrónico del 31/03/2017	<p>Por medio de la presente y de manera muy respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentarles la siguiente solicitud a la información publicado en la página del SECOP en desarrollo del presente proceso de licitación.</p> <p style="text-align: center;">I. Solicitamos se publique la memoria de cantidades del tramo "Dorada- Chiriguana" para los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PCA24 • PCA42 • PCA44 • PCA46 	Técnica	Las cantidades de las obras correspondientes a los puntos críticos señalados por el interesado se encuentran incluidas dentro del Formato 6 Dorada – Chiriguana ítem I Intervención a puntos críticos.
Proyectó respuesta a observaciones técnicas: Roger Rodriguez Moreno– Asesor Técnico Gerencia Férreo y Portuario – VE Heliodoro Sánchez – Técnico Gerencia Férreo y Portuario – VE Revisó respuesta a observaciones técnicas: Sandra Milena Rueda – Gerente Férreo y Portuario - VE. Proyectó respuestas a observaciones Jurídicas: Sandra Castaño - Abogados Gerencia Jurídica Estructuración – VJ Revisó respuestas a observaciones Jurídicas: Diego A. Beltrán – Gerente Jurídico Estructuración - VJ Proyecto respuestas a observaciones financieras: Gonzalo Perez Albarracin – Experto Financiero – VE Revisó respuestas a observaciones financieras: Andrés Hernández – Gerente Financiero – VE Proyecto respuestas a matriz de riesgos: Francy Helena Hernández – Experta área de riesgos – VP Revisó respuestas a matriz de riesgos: Poldy Paola Osorio – Gerente de Riesgos VP Proyectó respuestas a observaciones procedimentales: Magda Olarte – Experto G3 Grado 07- GIT Contratación -VJ Revisó respuestas a observaciones procedimentales: Gabriel Vélez Calderon – Coordinador GIT Contratación- VJ				